



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA
-SECRETARIA GENERAL -



Creada por Ley N° 26921 del 31-01-1998

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 092-2019-MDP/A

Pomalca, 07 de febrero de 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

VISTO:

El Informe N° 28-2019-MDP-GM de fecha 24 de enero de 2019, emitido por el Gerente Municipal, donde solicita se designación de los responsables de OPME, UF Y UI de la Municipalidad Distrital de Pomalca. Y;

CONSIDERANDO:

Que, en los Artículos 194° y 195° de nuestra Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de emitir actos administrativos los mismo que se resuelven mediante Resolución de Alcaldía de acuerdo a lo estipulado en el artículo 20° numeral 6° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 de fecha 21 de enero de 2019, que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en su Art. 6° y 7° establecen la designación y registro de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, OPMI y de sus responsables, así como el registro de la Unidad Formuladora (UF) y Unidad Ejecutora de Inversiones-UEI y de sus responsables, quedando en vigencia la normativa descrita;

Que, según lo establecido en el numeral 6.2 del Art. 6° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, para la designación de la OPMI se debe verificar que el órgano o unidad orgánica de la entidad cuente con funciones en materia de planeamiento, inversión pública o materias vinculadas con la elaboración, seguimiento y evaluación de políticas, planes o programas que se enmarquen en el ámbito de responsabilidad funcional de las competencias del Gobierno local;

Que, mediante informe N° 28-2019-MDP-GM de fecha 24 de enero de 2019, emitido por el Gerente Municipal, solicita la designación de los responsables de OPME, UF Y UI de la Municipalidad Distrital de Pomalca;

Que, el despacho de alcaldía es el máximo órgano ejecutivo del Gobierno Local, y su Titular es el Representante Legal y máxima autoridad administrativa siendo su atribución del Alcalde conducir la política de la Municipalidad Distrital de Pomalca, en merito a las atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Por las consideraciones expuestas y con las facultades establecidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA
-SECRETARIA GENERAL -

Creada por Ley N° 26921 del 31-01-1998



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR en el cargo de Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Distrital de Pomalca, al siguiente funcionario:

NOMBRE Y APELLIDOS : JUAN MANUEL YAIPÉN GARCÍA
DNI N° : 40967867
CARGO QUE OCUPA EN LA ENTIDAD : GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y OPI
CORREO ELECTRÓNICO : GERPLANPRESOPI@MUNI.GOB.PE
TELEFONO DE CONTACTO : 948022592
TELEFONO DE LA MUNICIPALIDAD : 074-416516, 074-318977.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR en el cargo de Responsable de la Unidad Formuladora (UE) de la Municipalidad Distrital de Pomalca, al siguiente funcionario:

NOMBRE Y APELLIDOS : JORGE LUIS TANTALEAN BARCO
DNI N° : 16688133
CARGO QUE OCUPA EN LA ENTIDAD : SUB. GERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
CORREO ELECTRÓNICO : SGPROTECTOS@MUNI.GOB.PE
TELEFONO DE CONTACTO : 943010318
TELEFONO DE LA MUNICIPALIDAD : 074-416516, 074-318977.

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR en el cargo de Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Municipalidad Distrital de Pomalca, al siguiente funcionario:

NOMBRE Y APELLIDOS : ANGEL AYALA GARCIA
DNI N° : 16421340
CARGO QUE OCUPA EN LA ENTIDAD : SUB. GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y RURAL
CORREO ELECTRÓNICO : SGINFRAESTRUCTURA@MUNI.GOB.PE
TELEFONO DE CONTACTO : 943197177
TELEFONO DE LA MUNICIPALIDAD : 074-416516, 074-318977.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Técnicos de Ingeniería, la ejecución de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, así mismo a todas las áreas y órganos administrativos involucrados de esta Municipalidad para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLICAR la presente resolución de Alcaldía en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Pomalca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA
Dr. Amancio Salazar Dávila
 ALCALDE (e)